



TÉRMINOS DE REFERENCIA

(SERVICIO PROFESIONAL DE CONSULTORÍA, PUESTA EN ESCENA DE OBRAS TEATRALES Y DISEÑO DE VIDEO PARA LA PREVENCIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA INFANTIL EN EL AMBITO ESCOLAR Y FAMILIAR EN DOS UNIDADES EDUCATIVAS DE MIGMA Y CONDES)

“PROGRAMA: “Niños, niñas y adolescentes protagonistas de sus derechos en 16 comunidades de Migma y Cerca Cancha, Municipio de Tacobamba. Potosí. Bolivia”

1. JUSTIFICACIÓN

Expresar emociones como la ira, alegría, miedo y tristeza, no es fácil para los niños, al principio pueden verse agobiados en el sentido de experimentar sentimientos que no saben por qué tienen ni cómo hacer frente a ellos. En cambio, con las obras de teatro se consigue que los niños sean más expresivos y que canalicen y entiendan sus sentimientos.

En una obra de teatro, el diálogo es una parte fundamental y todos han de entender lo que, cada uno dice o hace para poder realizar una obra y sabiendo cuando actuar y cuando terminar. Por eso, el uso del teatro en la educación de los niños ayuda a que estos vocalicen y se expresen correctamente. Aún más, el lenguaje corporal se beneficia de esta herramienta, ya que pueden expresar con su cuerpo aquello que no dicen con las palabras.

Finalmente, el teatro se constituye en una herramienta poderosa para fortalecer los procesos de sensibilización e información desarrollados con los padres de familia, ya que la información audio visual contextualizado puede generar mayor interés, atención y por tanto aprendizaje en los observadores.

2. ALCANCE

El consultor, deberá presentar y ejecutar una propuesta de fortalecimiento en teatro para niños, niñas y adolescentes, con una metodología dinámica, innovadora y uso de medios didácticos contextualizados, fundamentados en los derechos de la niñez enmarcados en el proyecto **“Niños, niñas y adolescentes protagonistas de sus derechos en 16 comunidades de Migma y Cerca Cancha” del Municipio de Tacobamba – Potosí**, además elaborar un video educativo producto de la puesta en escena de las obras teatrales.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1 Objetivo General.

Fortalecer los conocimientos y habilidades básicas en teatro de niños, niñas y adolescentes de las Unidades Educativas de Migma y Condes, del Municipio de Tacobamba, a partir de la implementación de espacios dinámicos, innovadores y participativos que posibiliten la puesta en escena de obras teatrales orientadas a la prevención de toda forma de violencia en el ámbito escolar y familiar.

3.2 Objetivos Específicos.

- Elaborar un plan de fortalecimiento práctico de conocimientos y habilidades básicas en teatro dirigido a niños, niñas y adolescentes de las Unidades Educativas de Migma y Cerca Cancha.

- Implementar sesiones de capacitación y puesta en escena de obras teatrales dinámicas, innovadoras y participativas con niños, niñas y adolescentes de las Unidades Educativas de Migma y Condes.
- Elaborar un video educativo sobre la prevención de toda forma de violencia infantil tanto en el ámbito escolar y familiar, a partir de la puesta en escena de obras teatrales.
- Elaborar un informe de la consultoría tomando en cuenta una valoración altamente analítica y valorativa sobre logros y resultados obtenidos en los eventos (por separado Migma y Condes).

4. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las siguientes actividades no limitativas deberán realizarse para obtener los productos requeridos en las Unidades Educativas de Migma y Condes.

- 4.1. Bosquejo sobre las características principales socio educativo en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes de las comunidades de Migma y Condes.
- 4.2. Planificar con autoridades educativas, personal docente y estudiantes de las unidades educativas de Migma y Condes, los espacios y momentos adecuados para desarrollar las jornadas de capacitación en teatro.
- 4.3. Promover la participación y motivación de los niños, niñas y adolescentes en los espacios de capacitación y puesta en escena de obras teatrales.
- 4.4. Apoyo y asesoramiento al personal docente y estudiantes del elenco teatral para la puesta en escena de obras teatrales orientados a la prevención de toda forma de violencia en el ámbito escolar y familiar.
- 4.5. Facilitar material didáctico y metodológico para el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas en teatro para niños, niñas y adolescentes.
- 4.6. Realizar un listado de recomendaciones técnicas para la compra de materiales para la puesta en escena y visibilidad de los miembros de los elencos teatrales.

5. METODOLOGÍA GENERAL.

La metodología planteada para el desarrollo de procesos de fortalecimiento de conocimientos y habilidades básicas en teatro con niños, niñas y adolescentes, debe enfocarse principalmente en lo práctico, dinámico y participativo, apoyado con medios didácticos lúdicos, audiovisuales y que responda o tome en cuenta las características socio educativas y lingüísticas de los niños, niñas y adolescentes.

6. PRODUCTOS ESPERADOS.

- 6.1. 50 niños, niñas y adolescentes 2 maestros/as de las Unidades Educativas de Migma y Condes, fortalecidos colocan en escena obras teatrales sobre la prevención de la violencia en un plazo mínimo de 2 semanas por Unidad Educativa, con un presupuesto asignado de **Bs. 8.000**.
- 6.2. Videos educativos sobre la puesta en escena de las obras teatrales con enfoque en la prevención de la violencia en el ámbito escolar y familiar, con un presupuesto asignado de **Bs. 2000**

7. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El plazo de realización del servicio de consultoría debe ser propuesto por el consultor sobre la base de los objetivos específicos y alcances, tomando en cuenta que el plazo máximo para la realización es de sesenta días (60); para lo cual el Consultor deberá



presentar un cronograma detallado describiendo todas las actividades, plazos y recursos del trabajo, considerando que parte del tiempo será necesario un trabajo en el municipio de Tacobamba en las Unidades Educativas de Migma y Condes. El plazo será contabilizado a partir de la fecha de firma del contrato.

8. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO (CONTRAPARTE).

El responsable del Programa y del Sub objetivo 1. Educación de Calidad y Protección serán encargados de supervisar el trabajo del consultor, quien además estará relacionado con la emisión de los informes de aceptación del servicio, para solicitar la autorización del pago o los pagos que deba realizarse por la unidad correspondiente, de acuerdo a los recursos presupuestados.

El consultor contratado coordinará su trabajo específicamente con el Responsable del Sub objetivo 1. Educación de Calidad y Protección.

9. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.

- Coordinar actividades programadas por el coordinador del programa.
- Planificar actividades, junto al personal técnico del proyecto, para presentarlos a coordinador de proyecto
- Desarrollar otras actividades que se instruyan por orden regular, dentro de sus competencias y su especialidad.
- Presentar los documentos solicitados en formato digital y físico.
- El Consultor para la ejecución del trabajo, deberá dar cumplimiento con los cronogramas y plan de trabajo propuesto y acorde al plazo máximo señalado en el presente documento.
- El Consultor deberá mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con todo el proceso de consultoría y absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, debiendo comprometerse a no revelar los contenidos y resultados del mismo a ninguna persona o institución ajena a la Fundación Nor Sud.
- El Consultor deberá tomar en cuenta que toda la producción intelectual, desde aquella destinada a procurar la adjudicación hasta los documentos finales, será considerada de propiedad de la Fundación Nor Sud.

10. INFORMES Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El Consultor deberá presentar los siguientes informes, de acuerdo al siguiente calendario:

- **Propuesta de formación en teatro:** el consultor debe presentar una propuesta de formación en teatro para niños, niñas y adolescentes, para luego planificar los talleres con los estudiantes interesados en formar parte del elenco teatral en las Unidades Educativas de Migma y Condes. Finalmente debe realizar el diseño de un video educativo producto de la puesta en escena de las obras teatrales.
- **Documento Final:** Al cabo del plazo establecido deberá presentar todos los materiales solicitados y un informe de las actividades realizadas durante el tiempo de consultoría.

Asimismo, la Fundación Nor Sud, presentará los siguientes documentos:

- **Observaciones y/o aprobación de la propuesta de formación en teatro:** A los 5 días hábiles después de la presentación de la propuesta se hará conocer las observaciones para su posterior ejecución de talleres en base a ello.



11. MONTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

El monto referencial del servicio de consultoría es de **Bs. 10.000**, mismos que serán cancelados en diferentes etapas y porcentajes; el monto incluye todos los costos relacionados con la Consultoría como ser, alimentación, transporte y otros (por ejemplo, impuestos y tasas bancarias), cuya cancelación será cubierta con financiamiento propio.

La forma de pago propuesta será la siguiente:

- **Primer pago:** Veinte por ciento (20%) a firma de contrato como anticipo.
- **Segundo pago:** Cuarenta por ciento (40%) a la aprobación del informe de avance y en el término de cinco (5) días siguientes a la aprobación de dicho Informe.
- **Tercer pago:** Cuarenta por ciento (40%) a la aprobación del documento elaborado y en el término de diez (10) días siguientes a la aprobación de dicho documento.

12. CALIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS DEL CONSULTOR

Con la finalidad de que el trabajo de Consultoría se desarrolle por un profesional idóneo, a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir el profesional:

- Formación en el área social y educación y/o ramas afines con 2 años de experiencia de trabajo.
- Experiencia en la elaboración de planes de formación.
- Disponibilidad inmediata y de trabajo con base en el Municipio de Tacobamba.
- Capacidad de relacionamiento y trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajo bajo presión y buenas relaciones humanas.
- Tener conocimiento en manejo de paquetes de computación.
- Contar con una certificación de vacuna anti COVID 19.

Para acreditar estos requisitos, el proponente deberá presentar fotocopias simples respaldatorias de los mismos (no serán devueltas), pormenorizando la formación, la experiencia general y específica.

Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

Currículum Vitae (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica.

Fotocopias respaldatorias al Currículum Vitae (no serán devueltas).

Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:

Oferta técnica considerando el plan de trabajo y cronograma. Debe responder al objetivo, alcance y productos solicitados en el presente documento.

Carta de presentación de la Oferta Económica. Debe contener el valor total considerando gastos (por ejemplo, alimentación), incluidos los impuestos y tasas correspondientes por el pago o transferencia bancaria, si corresponde.

13. CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Consultor interesado en proveer el servicio de Consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 12, la que tendrá la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:



- Currículum Vitae. (5%)
- Formación académica (20%)
- Experiencia general (20%)
- Experiencia específica (30%)
- Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo y Cronograma. (10%).
- Oferta Económica. (5%).
- Saber hablar idioma quechua (10%)

14. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su propuesta, en el plazo de diez (10) días a partir de la invitación cursada o la publicación realizada en el medio correspondiente.

15. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo principal será la Ciudad de Sucre y las comunidades de Migma y Condes en el Municipio de Tacobamba, Potosí.

Nota: Estos términos de referencia, son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el proponente si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlos, optimizando el uso de los recursos.